



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NÚM. FRDV-ADJ-0001-2021, EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL, MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE Y APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE TARJETAS DE RECARGA PREPAGO PASO RÁPIDO".

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, a las once horas de la mañana (11:00 A.M.), del día veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial**, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Ing. Nelson Maloney**, presidente designado del Comité; **Licdo. Pablo González Suberví**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y miembro; y **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, responsable de libre acceso a la información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

Antes de iniciar la reunión, el director general jurídico y asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, y dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

El presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, tomó la palabra y comunicó a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe final de evaluación de las ofertas económicas presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 22 de febrero del 2021, por los peritos designados mediante Acta de aprobación de proceso y designación de peritos dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-008-2020, de fecha 10 de diciembre del año 2020 y rectificada mediante acto de sustitución de perito No. FRDV-RECT-001-2021, en el marco del procedimiento de referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005**, llevado a cabo para *“adquisición de suministros de confección e impresión de tarjetas de recarga prepago paso rápido”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, la contratación requerida en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005**, llevado a cabo para *“adquisición de suministros de confección e impresión de tarjetas de recarga prepago paso rápido”*.

El presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, luego de abierta la sesión y en su indicada calidad, comunicó a los presentes, lo que sigue:

SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) ; 5) La adjudicación;*

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

“Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.*

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, siendo esta de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

I) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que mediante oficio No. 027-DTI-RD-VIAL-2020, recibido por la Unidad de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, en fecha treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), suscrito por el Ing. Robert Columna Reinoso, Director de Tecnología de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, se procedió a solicitar la adquisición del bien objeto del presente proceso.

RESULTA: Que, en ese sentido, mediante oficio No. UOCCFRDV/00104-2020, recibido en la Dirección Administrativa y Financiera del Fideicomiso RD Vial, en fecha dos (02) de octubre del año dos mil veinte (2020), suscrito por la Lic. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, solicitó la reservación de fondos por un monto de RD\$4,233.368.00, para realizar el procedimiento correspondiente.

RESULTA: Que en fecha en fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), fue recibida en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, la Certificación de Existencia de Fondos elaborada por el Lic. Pablo González Suverbí, Director Administrativo y Financiero del Fideicomiso RD Vial por el monto requerido.

RESULTA: Que en esas atenciones y habiéndose comprobado que existen fondos suficientes para llevar a cabo el procedimiento, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, elaboró el borrador de pliego de condiciones del



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

procedimiento de Comparación de Precios que contiene el nombre de referencia: *“adquisición de suministros de confección e impresión de tarjetas de recarga prepago paso rápido”*.

RESULTA: Que, por lo anterior, este Comité debidamente conformado, elaboró el Acto Administrativo No. FRDV-ADP-008-2020, de fecha 10 de diciembre del año 2020, a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la oferta presentada, y se aprobó el pliego de condiciones específicas del proceso.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 47 del del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del referido reglamento, establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la*



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL

obra, bien o servicio a contratar." Párrafo II: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda".

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, mediante la Resolución No. PNP-01/2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 07 de enero del año 2020, se fijaron los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2020.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que, de igual forma el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".

VISTO: Oficio No. 027-DTI-RD-VIAL-2020, recibido por la Unidad de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, en fecha treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), contentivo de requerimiento.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

VISTO: Oficio No. UOCCFRDV/00104-2020, recibido en la Dirección Administrativa y Financiera del Fideicomiso RD Vial, en fecha dos (02) de octubre del año dos mil veinte (2020), solicitando la reservación de fondos.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos para el presente proceso elaborada por el Lic. Pablo González Suverbí, Director Administrativo y Financiero del Fideicomiso RD Vial, por un monto de RD\$4,233.368.00.

VISTO: El Acto Administrativo No. FRDV-ADP-008-2020, de fecha 10 de diciembre del año 2020 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de aprobación de proceso y designación de peritos.

II) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que en fecha 18 de diciembre de 2020 fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *"adquisición de suministros de confección e impresión de tarjetas de recarga prepago paso rápido"*, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que, una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación a oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que, en esa misma fecha, vías correo electrónico se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

- OFITEK, S.R.L.
- INKDOM, S.R.L.
- IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINAS (IMPROFICINAS), S.R.L.
- EQUIPOS Y ACCESORIOS, S.R.L.
- MULTICOMPUTOS, S.R.L.
- ASESORES NACIONALES DE COMPUTADORAS, S.R.L.
- IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS (IDCORP), S.R.L.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles”.*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005, llevado a cabo para *“adquisición de suministros de confección e impresión de tarjetas de recarga prepago paso rápido”.*

VISTO: El Acto Administrativo No. FRDV-ADP-008-2020 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 10 de diciembre de 2020.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

VISTOS: Los correos electrónicos de fecha 18 de diciembre de 2020 de invitación a participar en el proceso en cuestión.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que, en el curso del proceso y vencido el plazo para elaborar consultas por los oferentes, se pudo constatar que fueron generadas preguntas en torno al pliego, respondidas mediante el documento estándar núm. SNCC.D.016, de fecha 28 de diciembre de 2020 y fue generada la enmienda No.1-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81 del referido reglamento indica que: *"Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda"*.

VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.D.016 de fecha 28 de diciembre de 2020.

VISTA: La enmienda No.1-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020.

V) SOBRE LA RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautaada para el día 05 de enero de 2020, y en ese mismo día se procedió a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, donde participó un único oferente, a saber:

NO.	OFERENTE
1	IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS (IDCORP), S.R.L.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, la directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, el representante de la empresa participante y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia de los Santos, última que recogió toda la información e incidencias del acto.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que, en fecha 5 de enero de 2021, mediante el Oficio núm. UOCCRDVIAL-00001/2021, la Lic. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, remitió a los peritos evaluadores la oferta técnica presentada por el oferente participante, a los fines de evaluación.

RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha 11 de enero de 2021, fue presentado por los peritos designados, el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, relativo a documentación subsanable, mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

"La comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):

I.- Identificaciones Corporativas, SRL.

Documentación Técnica:

- Debe subsanar la Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes, como indica el literal d) de la Sección 2.2.1 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso.
- Debe subsanar el RPE, debido a que en el documento presentado no se observa el rubro "44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopidora"; como lo indica el literal e) de la Sección 2.2.1 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

c) *Debe subsanar la Carta de Garantía del producto o bien Ofertado, como indica el literal b) de la Sección 2.2.2 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso.*"

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-0001-2021 de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021), fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la solicitud de los documentos a subsanar según corresponda, lo cual fue realizado en fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RESULTA [2]: Que, una vez subsanada la documentación del único oferente participante, en fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial remitió a los peritos designados los documentos requeridos para su evaluación.

RESULTA [3]: Que, concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y listado de oferentes habilitados y no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, la comisión de Peritos procedió a evaluar la oferta técnica de Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005 "ADQUISICION DE SUMINISTRO PARA CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE TARJETAS DE RECARGA PREPAGO PASO RÁPIDO." con el fin de determinar los oferentes habilitados para la segunda etapa del proceso.

DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS:

- *Solicitud de Evaluación de la Oferta Técnica del Proceso mediante Oficio No. UOCCRDVIAL-00001/2021 de fecha 05/01/2021.*
- *Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005.*
- *Circular y Enmienda de fecha 29/12/2020*

El listado del único oferente se muestra a continuación:



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL

No.	OFERENTE
1	Identificaciones Corporativas, SRL.

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones. Se verificó la idoneidad de la documentación y credenciales aportadas por el oferente mediante dos fases:

- a) Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanable.
- b) Evaluación final de habilitación

Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple /no cumple" se elaboró el inventario (checklist). Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de comparación de precios.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)	IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS SRL
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TECNICA	
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	C
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE): activo y cuyo rubro se corresponda con el objeto del procedimiento en cuestión, que es "44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina". En cumplimiento al artículo 13 y su párrafo del Reglamento de Aplicación No. 543-12.	C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales	C



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

<p>Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)</p>	<p>IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS SRL</p>
<p>Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones.</p>	<p>C</p>
<p>Documentos Constitutivos de la Empresa: Estatutos, última Acta de Asamblea, Nómina de Presencia y actas modificativas de los documentos constitutivos; última Acta de asamblea Acta o algún Poder con fechas recientes, que indique la designación del Representante de la Empresa calificado para firmar contratos, dichos documentos deberán tener la constancia de estar debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondientes</p>	<p>C</p>
<p>Copia del Registro Mercantil vigente</p>	<p>C</p>
<p>Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)</p>	<p>C</p>
<p>Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de la persona autorizada para firmar contratos, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.</p>	<p>C</p>

[Handwritten signatures in blue ink]



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial

<p>Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)</p>	<p>IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS SRL</p>
<p>Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. b) De que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones. c) De que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06. 	<p>C</p>
<p>Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, si aplica.</p>	<p>C</p>
<p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p>	
<p>Ficha Técnica o Brochure: donde se detalle los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos en el numeral 2.1, del presente documento relativo a "contenido u objeto del requerimiento".</p>	<p>C</p>
<p>Carta de Garantía del producto o bien Ofertado: Tiempo otorgado por el fabricante con su correspondiente endoso a favor del Fideicomiso RD Vial para cubrir desperfectos exclusivamente por defectos de fábrica, si aplica; la garantía del fabricante se exigirá siempre y cuando proceda y el endoso se hará de resultar adjudicatario.</p>	<p>C</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

<p>Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)</p>	<p>IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS SRL</p>
<p>Carta de Tiempo de Entrega: En cumplimiento con lo requerido en el numeral 5.2 de este documento, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso.</p>	<p>C</p>
<p>Carta de Mantenimiento de Oferta: En cumplimiento con lo requerido en el numeral 2.2.5 de este documento, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso.</p>	<p>C</p>

[Handwritten signatures in blue ink]

OBSERVACIONES DE LA OFERTA TECNICA DE LOS OFERENTES:

1. Identificaciones Corporativas, SRL.

Observaciones:

- Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en el lote único para los Ítems 1,2,3,4,5 y 6.

CONCLUSION:

Visto lo anterior, el siguiente listado muestra el oferente habilitado para la apertura del sobre B del proceso de Comparación de precios FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005:

No.	OFERENTE	LOTE UNICO	ESTADO
1	Identificaciones Corporativas, SRL	Items (1,2,3, 4,5,6)	HABILITADO

Nota: El señor LUIS NÚÑEZ POLANCO Encargado de Sistemas del Fideicomiso RD Vial, perito designado para la evaluación del presente proceso, fue desvinculado del cargo, debido a esto no figura firmando este informe.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial

RESULTA: Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación del único oferente participante, a saber:

No.	OFERENTE	LOTE UNICO	ESTADO
1	Identificaciones Corporativas, SRL	Items (1,2,3, 4,5,6)	HABILITADO

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas, y apertura de ofertas técnicas, de fecha 05 de enero de 2021.

VISTO: El Acto Notarial de recepción, apertura y lectura de ofertas técnicas, elaborado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia Santos de los Santos, de fecha 05 de enero de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-0001-2021, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial.

VISTO: El correo electrónico de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021), mediante el cual la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, solicitó a los oferentes participantes los documentos subsanables.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitados y no habilitados, elaborado por los peritos designados, recibido en fecha cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Acto Administrativo No. FRDV-ADIF-0001-2021, de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial.

VISTA: La notificación vía correo electrónico de oferentes habilitados para apertura de ofertas económicas de fecha 10 de febrero de 2021.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Sobre la apertura y evaluación de ofertas económicas

RESULTA: Que en fecha 11 de febrero de 2021, fue llevado a cabo el acto de apertura de ofertas económicas de los oferentes habilitados en el cual estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia Santos de los Santos, última que recogió toda la información del acto.

RESULTA: Que luego de aperturadas las ofertas económicas "Sobres B", en fecha 22 de febrero de 2021, es presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos Vianny Suarez, Analista de Comunicaciones del Fideicomiso RD Vial; Daniel González Castaño, Analista del departamento de Paso Rápido del Fideicomiso RD Vial y José Miguel Medina, Director de Administración de Servicios de TIC'S del MOPC, designados mediante Acta de aprobación y designación dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-008-2020, de fecha 10 de diciembre del año 2020 y rectificada mediante acto de sustitución de perito No. FRDV-RECT-001-2021, mediante el cual determinaron lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, la Comisión de Peritos procedió a evaluar la oferta económica del único oferente habilitado del Proceso de Comparación de Precios No. "FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005 "ADQUISICION DE SUMINISTRO PARA CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE TARJETAS DE RECARGA PREPAGO PASO RÁPIDO."

Datos de la Comparación de Precios:

- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Económicas del Proceso mediante Oficio No. UOCCRDVIAL-00016/2021 de fecha 15/02/2021.*
- *Pliogo de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005.*
- *Circular y Enmienda de fecha 29/12/2020*

El listado del único oferente habilitado para apertura de su oferta económica "Sobre B" se muestra a continuación:



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

No.	OFERENTE	LOTE UNICO
1	IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, SRL	Items habilitados (1, 2, 3,4,5 y 6)

Metodología empleada:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación económica se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones. Se verifican la idoneidad de la documentación y credenciales aportadas por el oferente:

- Se determinó la habilitación del oferente comprobando que cumpliera con los requerimientos técnicos para fines de ser considerada su oferta económica.
- Por tratarse de una comparación de precio, se revisaron los precios unitarios suministrados por el único oferente, conforme se evidencia en el cuadro de evaluación de la oferta económica detallados más adelante.
- Que, en ese sentido, se procede a la selección de la oferta por lote único y se concluye con la recomendación de adjudicación, según se consigna en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

EVALUACIÓN DE GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (RD\$)	MONTO GARANTÍA PRESENTADA (RD\$)	FORMATO DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CÁLCULO 1% DEL TOTAL OFERTADO (RD\$)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CUMPLIMIENTO
1	Identificaciones Corporativas, SRL	\$3,823,211.42	\$55,000.00	Seguros Reservas	\$38,232.11	05/01/2021	05/05/2021	C

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ITBS	IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, SRL
1	Tarjeta de PVC sin banda magnética, color blanco, tamaño:	Unidad	1,000	\$4.73	\$4,731.80



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ITBS	IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, SRL
	CR-80, 30 milésimas de espesor. Compatible con Impresora Zebra ZXP9.				
2	Tarjeta de PVC con banda magnética, color blanco, alta coercitividad (HiCo), tamaño: CR-80, 30 milésimas de espesor. Compatible con Impresora Zebra ZXP9. Part No: 104523-113.	Unidad	75,000	\$9.46	\$709,770.00
3	Cinta de Impresión a color YMCKK (5 Paneles), 500 IMG p/cinta, Compatible con Impresora Zebra ZXP9. Part. No.: 800012-480.	Unidad	170	\$12,660.48	\$2,152,281.53
4	Película de Re-transferencia color transparente (625 / doble cara). Compatible con Impresora Zebra ZXP9. Part No.: 800012-601	Unidad	130	\$6,897.77	\$896,710.44
5	Laminador de 1 milésima color transparente, compatible con Impresora Zebra ZXP9. Part No.: 800084-914	Unidad	2	\$5,339.37	\$10,678.74
6	Kit de Mantenimiento para Impresora Zebra ZXP 9, que incluye: Cartuchos de Limpieza, Rodillos de Limpieza, Tarjetas de Limpieza e Hisopos de Limpieza.	Unidad	8	\$6,129.86	\$49,038.91

Nota: sombreadas las casillas de los ítems recomendados para adjudicación.

CONSIDERANDO: Que, dicho esto, el Fideicomiso RD Vial debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley 340-06, estipula que: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada."

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN:

RESULTA: Que, en esas atenciones y por las razones expuestas en el cuerpo del presente acto, los peritos evaluadores recomendaron en su informe de evaluación económica lo siguiente:

OFERENTE CON LOTE UNICO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN Y MONTO TOTAL

No.	OFERENTE	LOTE UNICO (items 1 al 6)	MONTO TOTAL
1	Identificaciones Corporativas, SRL	1	\$4,731.80
		2	\$709,770.00
		3	\$2,152,281.53
		4	\$896,710.44
		5	\$10,678.74
		6	\$49,038.91
TOTAL GRAL ADJUDICADO			RD\$3,823,211.42

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

CONCLUSION

Visto lo anterior se recomienda la adjudicación de la única oferta económica habilitada presentada por el oferente Identificaciones Corporativas, SRL por un monto de RD\$ 3,823,211.42 (Tres Millones Ochocientos Veintitrés Mil Doscientos Once pesos dominicanos con 42/100).

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de Eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el Informe de Evaluación de Oferta Económica presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 22 del mes de febrero de 2021 por los peritos designados mediante acta de aprobación y designación dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-008-2020, de fecha 10 de diciembre del año 2020, rectificadas mediante acto de sustitución de peritos No. FRDV-RECT-001-2021, contenido de evaluación a la única oferta económica presentada y habilitada en el proceso de referencia FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005, llevado a cabo para *“adquisición de suministros de confección e impresión de tarjetas de recarga prepago paso rápido”.*



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

SEGUNDO: ADJUDICAR como como al efecto ADJUDICA, acogiendo la recomendación de adjudicación de los peritos evaluadores a la única entidad comercial participante en el presente proceso, conforme a las especificaciones contenidas en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADOS
IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, SRL	RD\$ 3,823,211.42 (Tres Millones Ochocientos Veintitrés Mil Doscientos Once pesos dominicanos con 42/100).	1 al 6



TERCERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, la notificación del presente acto administrativo en un plazo de cinco (05) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones a las partes interesadas.




CUARTO: ORDENAR como al efecto ORDENA, la publicación del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (pestaña RDVIAL), de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.



Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce horas del mediodía (12:00 M.), de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité

Licdo. Domingo Santana Castillo
Director Jurídico
Asesor Legal y miembro

Licdo. Pablo González Suberví
Director Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro

Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0005